

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor cuantía No SAMC-OGS-005-2018

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2018

LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el decreto 05 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales la Oficina de Gestión Social elaboró estudios tendientes a **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2018.**

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada está consagrado en el Art. N° 2 de la ley 1150 de 2007, el cual define "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Que de acuerdo con la descripción del objeto a contratar y atendiendo a su naturaleza y la normatividad vigente, este proceso rige por la ley 80 de 1993, le y 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

Que se ha verificado por parte de la administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de la vigencia 2018, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$156.354.500,00)**, y está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 689 del 03 de abril de 2018, expedido por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Bolívar.

Que el Departamento publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Estudios del Sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término establecido no se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor cuantía No SAMC-OGS-005-2018

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2018

Que mediante la resolución N° 347 del 12 de abril de 2018, fue ordenada la apertura de selección abreviada N° SAMC-OGS-005-2018, la cual fue debidamente publicada, junto con el pliegos de condiciones Definitivos, en la página web www.colombiacompra.gov.co (Secop).

Que se llevó acabo el recibo de manifestaciones de interés, hasta el día 17 de abril de 2018, dentro de la cual se recibió en debida forma un total de cuatro (4) manifestación de interés dentro del plazo señalado:

RELACIÓN DE INTERESADOS		
PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECIBO
CASA PRODUCTORA EVENTOS SAS Nit. 900.892.860-9	EDUAR ARMANDO AGUILAR ARROYO CC. 1.052.072.051	17 DE ABRIL DE 2018 - HORA 10:10 Recibido vía correo electrónico institucional d.coronel@bolivar.gov.co
FUNDACION FADES COLOMBIA Nit. 901-04-094-9	ROBERTO AÑEZ PERALTA	17 DE ABRIL DE 2018 - HORA 11:22 Presentado en físico Oficina de Gestión Social
YINA PAOLA LOMBANA TOUS CC 23.216.872	YINA PAOLA LOMBANA TOUS CC 23.216.872	17 DE ABRIL DE 2018 - HORA 13:31 Recibido vía correo electrónico institucional d.coronel@bolivar.gov.co
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG Nit. 802-015-768-2	FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO CC. 72.006.355	17 DE ABRIL DE 2018 - HORA 14:59 Recibido vía correo electrónico institucional d.coronel@bolivar.gov.co

Que el día 19 de abril de 2018, a las 8:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de selección abreviada N° SAMC-OGS-005-2018, tal y como estaba previsto en el cronograma del proceso de selección, de lo cual se dejó constancia en el acta de cierre del proceso, al cual se presentó un proponente, a saber:

LISTADO DE PROPONENTES	
Nombre del proponente:	CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.
No. de identificación:	900.892.860-9
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	EDUAR ARMANDO AGUILAR ARROYO, identificado con CC. 1.052.072.051
No. de tomos:	Dos, Requisitos habilitantes y oferta económica y requisitos que otorgan puntaje
Numero de Folios Requisitos habilitantes:	6 folios
Numero de Folios de Oferta económica y requisitos que otorgan puntaje:	2 folios
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$155.782.900)
Asegurador - sociedad fiduciaria - banco, sociedad de financiamiento o corporación financiera:	ASEGURADORA SOLIDARIA

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor
cuantía No SAMC-OGS-005-2018

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2018

No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	425-47-994000003722
Valor asegurado:	QUINCE MILLOES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$15.653.450)
Vigencia:	Hasta 19 de julio de 2018
Fecha y Hora de entrega:	7:51 a.m.

Que el informe de evaluación financiera, técnica y jurídico realizado a las propuestas presentadas en debida forma, fueron publicados en el portal de contratación, que se resume de la siguiente manera:

CRITERIOS EVALUADOS	JURIDICOS	FINANCIEROS	TECNICOS
CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que a su vez se desarrolló la ponderación precisa y detallada así:

ASPECTOS A PONDERAR		OFRECIMIENTO		PUNTAJE
Oferta económica		\$155.782.900		400
Evaluación de aspectos técnicos				
PRODUCCIÓN DE VIDEO CLIP El proponente que ofrezca sin costo alguno un video clip adicional al requerido donde se evidencie la experiencia de los niños tanto en el parque cafetero y arriero en armenia, como los niños llevados al parque Divercity en barranquilla.	Duración del video	Calidad del video	PUNTAJE	200
	De 3 a 4 minutos	HD	100	
	DE 5 minutos en adelante	4K	200	
PASAPORTES DIVERCITY BARRANQUILLA el proponente que ofrezca sin costo alguno y adicional a lo requerido entradas al parque divercity en la ciudad de barranquilla	Entradas adicionales		PUNTAJE	200
	Entre 20 y 50 entradas		50	
	Entre 51 y 80 entradas		100	
	De 81 entradas en adelante		200	
ENTRADAS A CINE Y REFRIGERIO El proponente que ofrezca sin costo alguno y adicional a lo requerido entradas a cine y por consiguiente igual número de refrigerios para los niños	Entradas adicionales		PUNTAJE	100
	Entre 20 y 50 entradas y refrigerios		50	
	Entre 51 y 90 entradas y refrigerios		100	
	De 91 entradas y refrigerios en adelante		200	
Apoyo a la Industria Nacional		100 % personal nacional		100
PUNTAJE TOTAL		1000		

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor cuantía No SAMC-OGS-005-2018

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2018

Que dentro del término del traslado del informe de evaluación, ni el proponente ni otros interesados en el proceso de selección presentaron observaciones al mismo.

Que la propuesta económica presentada por el oferente habilitado fue de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$155.782.900,00),

Que en la ponderación de la oferta económica y los aspectos técnicos, la oferta presentada por el proponente, obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 posibles.

Que revisada la oferta económica por el comité evaluador, manifiesta que el valor ofertado está acorde con las reglas fijadas en el pliego de condiciones no superando el presupuesto oficial.

Que conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se verificó la consistencia con la propuesta técnica, y se determina que es por lo tanto: consistente con su propuesta técnica, y las evaluaciones realizadas a las ofertas, el comité aseso jurídico, técnico y financiero recomienda adjudicar mediante acto administrativo debidamente motivado al proponente **CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.**, la selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-OGS-005-2018 cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2018.

Que de conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, No. SAMC-OGS-005-2018 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2018**, al proponente **CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.**, identificada con NIT 900.892.860-9 por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$155.782.900).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la resolución a **CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.**, de conformidad con el artículo 66 y s.s., del procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: En los terminos de la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad a adjudicarlo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente resolución, no procede recurso alguno por vía gubernativa conforme lo establecido el parágrafo

RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor
cuantía No SAMC-OGS-005-2018

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL
MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2018

1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y esta solo podrá revocarse por las causales
contempladas en el parágrafo tercero del artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

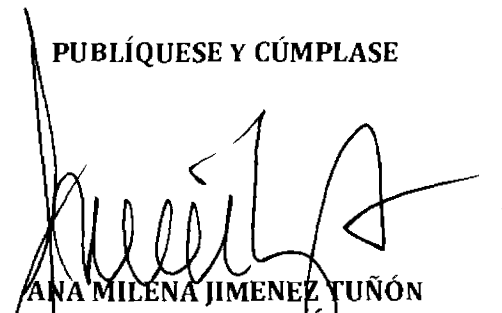
ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de
contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco - Bolívar a los

27 ABR. 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
JEFE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL
Decreto de Delegación No. 05 del de 2018

Proyectó: Shirley Tuñón/ Asesora Externa Oficina de Gestión Social